

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD DE MADRID

**12652** *Resolución de 18 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se publica la ampliación del número de plazas correspondientes a la convocatoria de concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley,

Esta Dirección General ha resuelto anunciar la siguiente información:

Primero. *Anuncio BOCM.*

El día 14 de junio de 2024, se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», la Resolución de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se procede a la ampliación del número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución de 23 de noviembre de 2023.

Segundo. *Ampliación.*

La citada resolución se refiere a que se ha ampliado en 17, el número de plazas convocadas mediante Resolución de 23 de noviembre de 2023, resultando un total de 27. Dicho aumento corresponde a la totalidad de la tasa de reposición de efectivos para el Cuerpo de Inspectores incluida en el Decreto 58/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid, para el año 2024.

Las plazas convocadas, por accesos, son las siguientes:

Cuerpo	Acceso libre	Reserva para personas con discapacidad	Total
Inspectores de Educación.	25	2	27

Tercero. *Plazo.*

Al tratarse únicamente de un incremento del número de plazas convocadas, no resulta preceptiva la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias, de conformidad con el artículo 9.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

Madrid, 18 de junio de 2024.–El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.